

AVISO DE REMATE

N° 001-FSCVR-2024

Procedimientos de ejecución coactiva N° 0001

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA

La unidad de ejecución coactiva del GAD municipal del Cantón Puerto Quito, pon en conocimiento del público en general, que conforme a los artículos 184 y 204 del Código Tributario, el día miércoles 11 de diciembre del 2024, de 10H00 a 12H00, se llevará a efecto el remate público del bien inmueble embargado y debidamente avaluado cuyo detalle es el siguiente:



CAMINO DE ACCESO



ESTADO CULTIVO Balsa



RASTROJO



VISTA FRONTAL PROPIEDAD



VISTA GENERAL CULTIVO BALSA



VISTA GENERAL RASTROJO



VISTA PANORÁMICA



VISTA TERRENO



VIVIENDA MADERA 1 SIN AVALÚO



VIVIENDA MADERA 2 SIN AVALÚO

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Lote de terreno signado con los números 138 y 149, ubicado actualmente en la Parroquia y Cantón Puerto Quito, Provincia de Pichincha (antes zona número doscientos veinte y uno guion B, de la Jurisdicción de Rosa Zárate, del Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas.

NORTE: Con el lote N° ciento cincuenta y tres de Dalinda Mina, en doscientos noventa y tres coma cero un metros; y, con el lote N. cincuenta y uno guion A de Juan Carrillo, en

ciento catorce coma veinte y siete metros.

SUR: Con el lote N. noventa y tres de Máximo Cuenca, en trescientos ochenta y seis coma noventa y siete metros; con el área de protección del estero S/N, en veinte coma sesenta y un metros; con el ancho del estero S/N, en dos coma setenta y cuatro metros; con el área de protección del estero S/N, diecinueve coma veinte y un metros; y, con el lote N. noventa y tres de Máximo Cuenca, en ciento once coma cuarenta y ocho metros.

ESTE: Con el lote N. ciento treinta y siete de Víctor Barragán, en seiscientos cincuenta y tres coma veinte y tres metros; con el área de protección del estero S/N, en diez coma cero cero metros; con el ancho del estero S/N, en dos coma cero cero metros; con el área de protección del estero S/N, en diez coma cero cero metros; con el lote N. ciento treinta y siete guion B de Holger Gualpa, en trescientos treinta y nueve, noventa y cuatro metros; con el ancho de la guardarraya, en siete coma cero cuatro metros; con el lote N. ciento treinta y siete guion A de Marco España, en ciento ochenta, setenta y tres metros; con el área de protección del estero S/N, en veinte coma cero seis metros, con el ancho del estero S/N, en dos coma sesenta y siete metros; con el área de protección del estero S/N en diez y nueve coma treinta y dos metros; y, con el lote N. ciento treinta y siete guion A de Marco España en noventa y uno coma setenta y un metros.

OESTE: Con el lote N. ciento cuarenta de Patricio Santos, en cien coma trescientos ochenta y ocho metros; con el área de protección del estero S/N, en diez coma cincuenta y dos metros; con el ancho del estero S/N, en dos coma treinta y tres metros; con el área de protección del estero S/N en diecisiete coma cincuenta y dos metros; con el lote N. ciento cuarenta de Patricia Santos en doscientos cincuenta y cinco treinta y un metros; con el área de protección del esteros/N, en diez y seis coma diez y ocho metros, con el ancho del estero S/N, en dos coma cero un metros; con el área de protección del estero S/N en quince coma doce metros; con el lote N. ciento cuarenta de Patricia Santos, en doscientos ochenta coma ochenta y ocho metros; con el área de protección del estero S/N, en diez y seis coma cero cuatro metros, con e lote N. ciento treinta y ocho guion del señor Jorge Martínez en treinta y seis coma cuarenta y siete metros; mas veinte y nueve coma ochenta y dos metros; con el área de protección del estero S/N, en diez coma noventa y tres metros; con el ancho del estero S/N, en dos coma diez y ocho metros; con el área de protección del estero S/N, en diez coma noventa y tres metros; y, con el lote N. ciento treinta y ocho guion A del señor Jorge Martínez, en seiscientos uno punto veinte y ocho metros.

ÁREA total: 60,80 Hectáreas, desglosado de la siguiente manera:

Área útil: 56,48 Hectáreas.

Área de protección de cuencas y microcuencas: 4,32 Hectáreas.

CONSIDERACIONES DEL INMUEBLE

Propiedad ubicada en sector rural vía Puerto Quito – La Concordia en 5.8km, luego A.M.D. por Vía lastrada en 1.1km hasta la propiedad – Zona N° 221-B hoy sector puerto quito-LOTE N° 138-139.

El predio valorado si tiene embargo a favor de GAD Municipal del cantón puerto quito, el 15 de agosto del 2018.

AVALÚO

DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS CON 19/100 DOLARES DEL LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (258.062,19)

PRIMER SEÑALAMIENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 185 del código tributario, la base para las posturas será del 75% del avalúo del bien determinado

Atento a lo establecido en los artículos 187 y 188 del código tributario, no se emitirán las posturas que no vayan acompañadas de por lo menos el 10% de la oferta en dinero efectivo, en cheque certificado o en cheque de gerencia de banco a la orden de la autoridad ejecutora o del respectivo organismo recaudador (GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO), tampoco las que ofrezca menos de las posturas del señalamiento del bien a rematarse, ni las que fijen plazos mayores de 5 años para el pago del precio.

Las posturas para el remate publico deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado en el área de tesorería del Gad Municipal del Cantón Puerto Quito ubicado en la Av. 18 de mayo 434 y Pedro Vicente Maldonado, en el primer piso, con el Abg. Fernando SAMPAZ SECRETARIO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA, desde el miércoles 09h00 hasta las 16H00 del lunes 09 de diciembre del año 2024, según lo dispuesto en el artículo 186 del Código Tributario y contendrán:

- 1.- El Nombre y apellido del postor.
- 2.- El valor total de la postura, la cantidad que se ofrece de contado y el plazo y forma de pago de la diferencia.
- 3.- el domicilio especial para notificaciones.
- 4.- la firma del postor.
- 5.- Declaración de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones tipificadas en el artículo 206 del Código Tributario.

El bien inmueble será entregado al correspondiente adjudicatorio previa entrega de una declaración juramentada en la que se haga constar no estar inmerso en ningunas de las prohibiciones del Artículo 206 del Código Tributario.

Los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio y la inscripción en registros correspondientes serán de cuenta del adjudicatorio.

Cualquier información adicional relacionada con el presente remate, comunicarse al teléfono 0992822116 en el área de tesorería del Gad Municipal del Cantón Puerto Quito ubicado en la Av. 18 de mayo 434 y Pedro Vicente Maldonado.

Se realizarán visitas programadas del bien inmueble a rematar con el acompañamiento del depositario judicial y alguacil del GAD Municipal del Cantón Puerto Quito.

Puerto Quito, diciembre de 2024.

ABG. DARWIN FERNANDO SAMPAZ CHUGÁ
SECRETARIO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA